



CÍRCULO DE ECONOMÍA
de la Provincia de **Alicante**

Taller: **FINANCIACIÓN BANCARIA**

Alicante, 22/10/2014
Miguel Santiago
miguel.santiago@outlook.es



GESTIÓN DEL RIESGO
VS
BASILEA

La Crisis Financiera

Periodo 2002-2007

EXPANSIÓN ECONÓMICA GENERALIZADA

Una inflación bajo control y un crecimiento del PIB > 4,5% propició un desarrollo sin precedentes de los mercados financieros.

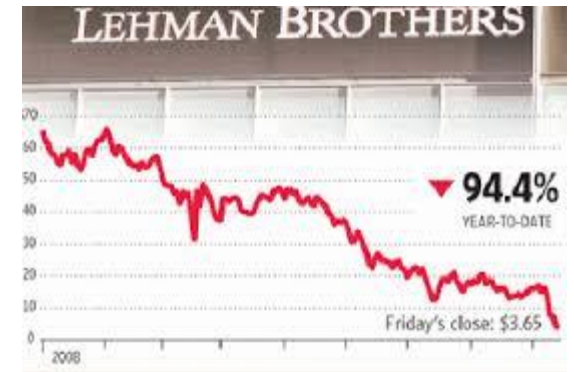
Los mercados de activos financieros a nivel global crecieron espectacularmente gracias al enorme desarrollo de nuevos instrumentos financieros. Este crecimiento desmesurado, a su vez, trajo consigo la acumulación de una serie de desequilibrios que se pusieron de manifiesto de manera dramática a partir de agosto de 2007, con el estallido de la burbuja en el mercado de hipotecas de alto riesgo en Estados Unidos.



La Crisis Financiera



La crisis del mercado hipotecario estadounidense tuvo un efecto contagio, especialmente a partir de septiembre de 2008 con la quiebra de Lehman Brothers. La crisis pasó a convertirse en una crisis global, en la que la fuerte interrelación entre el sector financiero y la economía real la convierten en especialmente compleja.



LA CRISIS ECONÓMICA Y FINANCIERA QUE GOLPEA DESDE 2007 A LAS PRINCIPALES ECONOMÍAS CAPITALISTAS ES TAMBIÉN UNA CRISIS DE REGULACIÓN FINANCIERA. EL CONCEPTO DE REGULACIÓN FINANCIERA ENGLOBALA TANTO A AGENTES PÚBLICOS COMO PRIVADOS. SON RESPONSABLES DE DISTINTOS ÁMBITOS DE LA REGULACIÓN FINANCIERA.

En el ámbito privado:

- Agencias de Calificación
- Organismos editores de normas contables.
- Empresas de auditoria



En el ámbito público

- Bancos Centrales.
- Organismos reguladores y supervisores de los mercados de valores.



La crisis ha puesto en evidencia gran parte de las normas vigentes y cuestiona la eficacia supervisora y auditora.

De las agencias de calificación se puede hablar de auténtico fracaso, ante los graves errores cometidos por sus evaluaciones de riesgo.

La crisis no obedece exclusivamente a estos fallos, pero si han sido un factor muy relevante en su origen y en su evolución posterior.

- **Crisis de normas contables.**
- **Crisis de las agencias de calificación.**
- **Crisis de regulación prudencial de los bancos.**

Los acuerdos alcanzados por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB), conocidos como Basilea I, Basilea II y Basilea III, pretenden:

UN SISTEMA FINANCIERO MÁS SEGURO

Basilea III, antecedentes

“Un sistema bancario fuerte, resistente y estable es una condición necesaria para que la economía funcione y, por tanto, para lograr un crecimiento económico sostenible. Esto es así por la función esencial que cumplen las entidades de crédito en la economía. Los bancos se colocan en el proceso de intermediación crediticia entre los ahorradores y los inversores demandantes de fondos. Además, proporcionan servicios financieros fundamentales para sus clientes, tanto para las personas físicas, como para las empresas y para los entes públicos.

De hecho, la lección más reveladora de la crisis es la importancia de disponer de un sistema bancario robusto y resistente. Cómo lograrlo, es por tanto, la pregunta que están tratando de responder los reguladores.”

Jesús P. Ibáñez Sandoval

Economista del Banco de España. Responsable de la Unidad de Asesoramiento Técnico y Comité de Basilea.

Artículo publicado en el núm. 19 de la colección Mediterráneo Económico

Basilea III, antecedentes: Basilea I

-1-

En 1975 se constituyó el Comité de reglas y prácticas bancarias en el seno del Banco Internacional de Pagos (ubicado en Basilea). El Comité estaba formado inicialmente por el G10.

El primer trabajo del Comité fue la propuesta de un Acuerdo de capital, para regular los requerimientos de recursos propios mínimos exigibles a los bancos por los reguladores nacionales. La propuesta no tiene fuerza legal pero es aceptada por la mayoría de las autoridades supervisoras de cada país miembro.

En julio de 1988 el Comité de Basilea publicó un informe sobre la convergencia internacional de la medición del capital y los niveles de capital, es lo que se terminó denominando **BASILEA I**.

El documento no definía el concepto de capital a nivel de norma pero sí enumeraba los instrumentos que debían considerarse capital.

Se dividió en dos tramos TIER 1 y TIER 2:

TIER 1 (Capital Básico): el capital accionarial permanente + reservas expresas (primas de emisión y beneficios no repartidos)

TIER 2 (Capital Suplementario): Reservas ocultas + reservas de revaluación + provisiones generales + instrumentos híbridos del tipo capital-deuda y las deudas subordinadas.

(El C. Suplementario tenía la restricción de no superar al Básico)

Basilea III, antecedentes: Basilea I

-2-

En definitiva, el objetivo fundamental del Acuerdo era determinar el importe de capital que un banco debía tener, para hacer frente a la pérdidas extremas que pueden originarse por los riesgos tomados en su actividad bancaria.

Se definió una métrica para medir el riesgo y de ese modo poder determinar el volumen de capital necesario (el Acuerdo solo abordó el riesgo de crédito, dejando los restantes riesgos para fechas posteriores –mercado, contraparte y liquidez).

La métrica clasificaba los instrumentos portadores de riesgo de crédito en tres familias:

- Activos en Balance.
- Los instrumentos o partidas fuera de balance que no fueran derivados.
- Los derivados

Y cuatro niveles de ponderación, según el deudor (0%, 20%, 50%, 100%)
(Soberano, Gobiernos regionales-empresas públicas, entidades de crédito, empresas)

Basilea III, antecedentes: Basilea I

-3-

La normativa Basilea I esta basada en el modelo RAR (*Risk Asset Ratio*), según el cual las entidades han de mantener un capital mínimo del 8% sobre los activos ponderados por riesgo:

$$RAR = \frac{RECURSOS PROPIOS}{\sum_{i=1}^N \alpha_i \cdot A_i} \geq 8\%$$

α_i = coeficiente de ponderación de riesgo que puede tomar valores de 0 a 100

A_i = valor del Activo sometido al coeficiente

Las entidades, en función de su capital, podían conceder créditos hasta 12,5 veces este valor.

Mas de 100 países implantaron esta normativa.

Esta norma ignoraba una dimensión esencial del riesgo: la de la calidad crediticia y, por lo tanto, la diversa probabilidad de incumplimiento de los distintos prestatarios.

Basilea III, antecedentes: Basilea II

-1-

En junio de 1999, enero de 2001 y abril de 2003, el Comité de Basilea fue presentando sucesivas propuestas de modificación del acuerdo anterior. El nuevo Acuerdo de Capital, conocido como Basilea II, se articula en torno a tres pilares:

Pilar 1 <u>Requerimientos mínimos de capital</u>	Pilar 2 <u>Proceso de revisión del supervisor</u>	Pilar 3 <u>Disciplina de mercado</u>
<ul style="list-style-type: none">• Se introduce la consideración del <u>riesgo operacional</u>.• Se introducen 2 enfoques para determinar el riesgo de crédito:<ul style="list-style-type: none">- Estándar- IRB (<i>Internal ratings-based</i>)	<ul style="list-style-type: none">• El banco debe tener un <u>procedimiento para evaluar su solvencia y nivel de C.</u>• El banco debe revisar su estrategia de gestión de riesgos.• El supervisor debe <u>vigilar</u> el nivel de capital e <u>intervenir</u> si desciende del mínimo	<ul style="list-style-type: none">• El banco debe <u>informar al mercado</u> sobre sus métodos de medición de riesgos: políticas de riesgo, sistemas de rating, sistemas de decisión, sistemas de control interno. Composición del capital por riesgos específicos, pérdidas esperadas y pérdidas reales, etc.

Basilea III

Basilea III: Marco regulador para reforzar los bancos y sistemas bancarios, diciembre de 2010 (revisión junio 2011).

Las reformas planteadas en Basilea III pueden analizarse según la ubicación en cada uno de los tres pilares consagrados en Basilea II, añadiendo los nuevos requerimientos de liquidez y el tratamiento dado a las entidades financieras sistémicas. Se definen dos grandes objetivos:

- **Fortalecimiento del marco de capital global (calidad y cantidad de capital)**
- **Introducción de un estándar de liquidez**

En Basilea III la sensibilidad al riesgo es muy alta, así como también son complejos sus modelo de medición.

El impacto en la financiación de empresas es alto.

Basilea III – Fortalecimiento del marco de capital:

Componentes del capital

El **capital regulador total** será igual a la suma de los siguientes elementos:

1. Capital de Nivel 1 (capital de funcionamiento)

- a. Capital Ordinario de Nivel 1
- b. Capital Adicional de Nivel 1

2. Capital de nivel 2 (capital de liquidación)

En relación con cada una de estas categorías (1a, 1b y 2) hay un único conjunto de criterios que los instrumentos han de cumplir para poder ser incluidos en la categoría correspondiente.

Límites y mínimos: el Capital Total (Nivel 1 + Nivel 2) ascenderá al menos al 8% de los activos ponderados por riesgo en todo momento.

Basilea III – Fortalecimiento del marco de Capital: colchón de conservación

El objetivo es que los bancos acumulen capital de reserva fuera de periodos de tensión que puedan utilizar en caso de incurrir en pérdidas. Se exige para evitar incumplimientos en los requerimientos mínimos de capital.

Para conservar el colchón de capital se limita la distribución de beneficios:

Coeficiente de Capital Ordinario de Nivel 1	Coeficiente de conservación de beneficios
4,5%-5,125%	100%
>5,125%-5,75%	80%
>5,75%-6,375%	60%
>6,375%-7,0%	40%
>7,0%	0%

Basilea III – Periodo de implantación

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Mínimo de Capital Nivel 1			3,5%	4,0%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%
Mínimo de Capital total			8,0%	8,0%	8,0%	8,0%	8,0%	8,0%	8,0%
Capital + colchón de conservación			8,0%	8,0%	8,0%	8,625%	9,25%	9,875%	10,5%

Todas las fechas corresponden al 1 de enero

Basilea III – Introducción de un estándar de liquidez: Coeficiente de cobertura de liquidez

Esta norma pretende garantizar que un banco mantenga un nivel suficiente de activos líquidos de alta calidad¹ y libres de cargas que puedan ser transformados en efectivo para satisfacer sus necesidades de liquidez durante un horizonte de 30 días naturales en un escenario de tensiones de liquidez considerablemente graves. Como mínimo, el fondo de activos líquidos deberá permitir al banco sobrevivir hasta el día 31 del escenario de tensión, ya que se supone que para entonces los administradores y/o supervisores habrán podido adoptar las medidas correctivas oportunas o que el banco habrá podido ser clausurado de forma ordenada:

$$\frac{\textit{Fondo de activos líquidos de alta calidad}}{\textit{Salidas de efectivo netas durante los siguientes 30 días}} \geq 100\%$$

(1) Efectivo, reservas en el banco central, valores negociables con una ponderación de riesgo 0% con el Método Estándar de Basilea II.

Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios.

Hasta aquí hemos visto un esquema/resumen de la extensa y compleja normativa del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Era necesario adquirir, al menos, una visión panorámica de la normativa que regula a los bancos de la mayoría de los países, para comprender mejor el impacto que ésta tiene en la relación BANCA/EMPRESA, que es lo que fundamentalmente aquí nos interesa.

Las personas interesadas en profundizar en la normativa Basilea, pueden solicitar las publicaciones a:

Bank for International Settlements Communications

CH-4002 Basilea, Suiza

E-mail: publications@bis.org



BANK FOR INTERNATIONAL SETTLEMENTS

La calidad crediticia del prestatario: el rating -1-

Cuando nos referíamos a la normativa de Basilea I, decíamos que ignoraba una dimensión esencial del riesgo: la de la calidad crediticia y, por lo tanto, la diversa probabilidad de incumplimiento de los distintos prestatarios.

Posteriormente, en el Pilar 1 de Basilea II, aparecen normas enfocadas a determinar el riesgo de crédito, y se proponen dos alternativas de valoración del riesgo que se asume con la parte contratante de una operación de riesgo: el cliente de banca (en nuestro caso, la empresa).

Allí se hablaba de dos modelos de valoración:

- **Estándar:** mantiene el esquema de factores de ponderación que vimos en Basilea I y los vincula a las calificaciones crediticias otorgadas por empresas especializadas (agencias de rating)
- **IRB:** Los bancos tienen la facultad de aplicar sistemas de calificación propios, previamente evaluados y aprobados por el supervisor.

Enfoque Estándar

La exposición ponderada por riesgo de crédito de cada categoría de exposición se determina utilizando las calificaciones de las agencias externas. Se definen seis grados, el número 1 corresponde a la mejor calificación y el seis a la peor.

EXPOSICIÓN FRENTE ADMINISTRACIONES CENTRALES Y BANCOS CENTRALES

Nivel de Calidad	1	2	3	4	5	6
Ponderación	0%	20%	50%	100%	100%	150%

EXPOSICIÓN FRENTE A EMPRESAS

Nivel de calidad	1	2	3	4	5	6
Ponderación	20%	50%	100%	100%	150%	150%

Enfoque IRB (*Internal ratings-based*)

IRB Básico: los bancos tienen la facultad de estimar la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado, que debe ser la misma para todos los acreditados clasificados en un mismo grado del sistema de calificación interno.

IRB Avanzado: los bancos, además de la facultad anterior de estimar la probabilidad de incumplimiento, están autorizados a estimar la tasa de pérdida dado el incumplimiento, LGD, el vencimiento medio de las operaciones, M, los factores de conversión de las posiciones fuera de balance y de los instrumentos derivados, FC, y las exposiciones, EAD.

Nos centraremos en el IRB Avanzado que es el método que utilizan los principales bancos con los que operamos: Santander, BBVA, CaixaBank, Sabadell,

Determinación del rating de un acreditado: conceptos

¿Qué entendemos por riesgo de crédito? Es la posibilidad de que se generen incumplimientos en los pagos que se adeudan a un banco.

¿Cómo se puede medir este riesgo de incumplimiento?, habría que determinar:

- Cuál es la probabilidad de incumplimiento: **Probabilidad de incumplimiento (PD o Probability Default)**.
- Cuándo se deberá en el momento del incumplimiento: **Exposición en caso de incumplimiento (EAD o Exposure at Default)**.
- Qué cantidad se perderá definitivamente: **Severidad o Pérdida en caso de Incumplimiento (LGD o Loss Given Default)**

Es fundamental determinar estos elementos para evaluar el riesgo de una operación de crédito.

Medición del riesgo de crédito: PD

La probabilidad de incumplimiento depende de la calidad crediticia de cada acreditado. Esta probabilidad se puede estimar mediante las técnicas de:

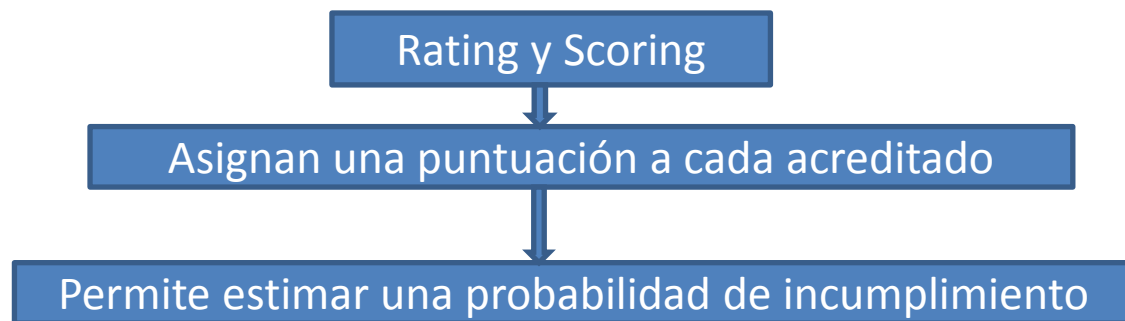
- **Scorings:** es un sistema de puntuación para conjuntos homogéneos de operaciones. Están enfocados a particulares y a productos.
- **Ratings:** se aplican a empresas y evalúan la calidad crediticia de éstas.

Estas herramientas son el elemento base a partir del cual es posible estimar la posibilidad de que un acreditado y/o una operación entre en mora en un plazo determinado (normalmente un año).

La calificaciones de Scorings y Ratings se determinan a partir de una serie de variables consideradas como relevantes para el análisis y unos pesos que se les asignan a las mismas. Estos pesos se determinan en función del tipo de modelo considerado: Modelo Experto (los pesos surgen como resultado del consenso entre expertos, fruto de su juicio y experiencia) y Modelo Estadístico (las variables y los pesos surgen a partir de un estudio estadístico a partir del estudio de operaciones reales – base de datos histórica).

Medición del riesgo de crédito: PD

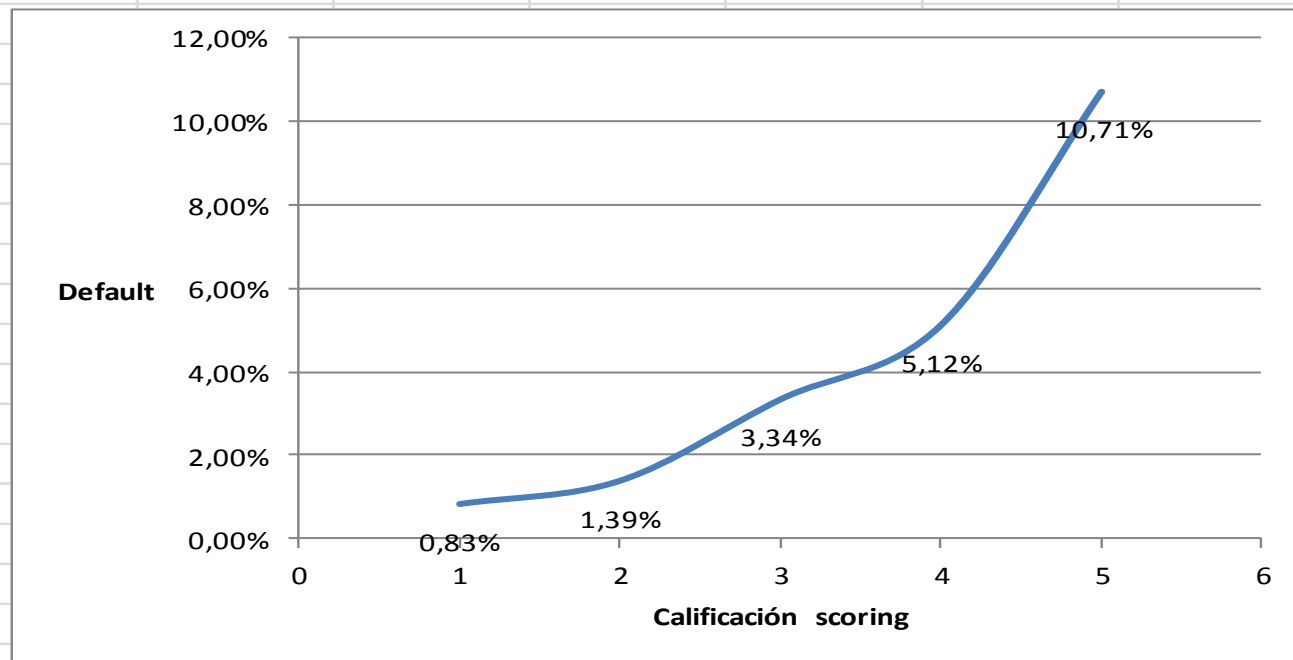
Ejemplo:



Scoring	Total Operaciones	Operaciones morosas	Frecuencia de Default
1	242	2	0,83%
2	430	6	1,39%
3	748	25	3,34%
4	312	16	5,12%
5	28	3	10,71%

Medición del riesgo de crédito: PD

Si representamos gráficamente los resultados del ejemplo, obtenemos una función continua que permite otorgar una probabilidad de incumplimiento o PD para cada una de las puntuaciones que se obtengan en los modelos Rating y Scoring.



Medición del riesgo de crédito: PD

Este es el método que siguen los bancos para determinar la probabilidad de incumplimiento. Analizan sus propias bases de datos históricas y, como conclusión, obtienen su propia **ESCALA MAESTRA** que, después, emplearán como guía para tomar decisiones de riesgo.

BBVA			
Escala Maestra BBVA			
(Versión reducida)			
Rating escala maestra	Probabilidad de incumplimiento (en puntos básicos)		
	Medio	Mínimo	Máximo
AAA	1	0	2
AA+	2	2	3
AA	3	3	4
AA-	4	4	5
A+	5	5	6
A	8	6	9
A-	10	9	11
BBB+	14	11	17
BBB	20	17	24
BBB-	31	24	39
BB+	51	39	67
BB	88	67	116
BB-	150	116	194
B+	255	194	335
B	441	335	581
B-	785	581	1.061
C	2.122	1.061	4.243

Medición del riesgo de crédito: PD



Escala Maestra de Rating			
Rating Interno	Probabilidad de Incumplimiento	Standard & Poor's	Moody's
9,3	0,02%	AAA	Aaa
9,2	0,02%	AA+	Aa1
9,0	0,02%	AA	Aa2
8,5	0,04%	AA-	Aa3
8,0	0,06%	A+	A1
7,5	0,09%	A	A2
7,0	0,14%	A-	A3
6,5	0,23%	BBB+	Baa1
6,0	0,36%	BBB	Baa2
5,5	0,57%	BBB-	Baa3
5,0	0,92%	BB+	Ba1
4,5	1,46%	BB	Ba2
4,0	2,33%	BB/BB-	Ba2/Ba3
3,5	3,71%	BB-/B+	Ba3/B1
3,0	5,92%	B+/B	B1/B2
2,5	9,44%	B	B2
2,0	15,05%	B-	B3
1,5	24,00%	CCC	Caa1
1,0	38,26%	CC/C	Caa1/Caa2

Medición del riesgo de crédito: PD

Escala maestra	0,0	0,5	1,0	1,5	2,0	2,5	3,0	3,5	4,0	4,5	5,0	5,5	6,0	6,5	7,0	7,5	8,0	8,5	9,0	9,5
Probabilidad de mora	0,01%	0,02%	0,03%	0,05%	0,08%	0,12%	0,19%	0,30%	0,40%	0,70%	1,00%	1,60%	2,40%	3,70%	5,60%	8,40%	12,30%	17,70%	25,00%	37,00%

Como información complementaria, la puntuación de la escala maestra se acompaña de una letra, que toma valores de la “A” a la “F”. Compara la puntuación del acreditado con la del resto que pertenecen al mismo segmento.

Menor probabilidad de mora					Mayor probabilidad de mora	
A	B	C	D	E	F	
10%	30%	50%	70%	90%	100%	

Un rating tendría este aspecto: B 3,0 (una letra y dos dígitos)

Medición del riesgo de crédito: PD

Una vez determinado el rating de cada acreditado, se puede estimar la PERDIDA ESPERADA (prima de riesgo)

Pérdida esperada (€) = Prob. de mora (%) x Exposición (€) x Severidad (%)

Probabilidad de Mora (PD): se obtiene de la Escala Maestra según el rating del acreditado.

Exposición (EAD): Riesgo dispuesto en el momento del incumplimiento.

Severidad (LGD): Se calcula en función de las garantías aportadas. Es la fracción que definitivamente se perderá después del proceso de recuperación.

NUEVO CONCEPTO:

Pérdida inesperada: el riesgo de crédito no está bien representado por la pérdida esperada, ya que el concepto de riesgo surge por la incertidumbre de que se produzca el suceso esperado. En consecuencia surge el concepto de pérdida inesperada, que se define como la desviación típica de la distribución de pérdidas. A mayor pérdida inesperada, mayor será el riesgo de la cartera (mayor es la desviación posible). La pérdida inesperada se cubre con el capital económico (colchones de capital).

Relación entre RENTABILIDAD Y RIESGO

La misión de una entidad de crédito consiste en intermediar entre oferentes y demandantes, exponiéndose a un conjunto de riesgos que debe gestionar eficaz y eficientemente. La inversión más segura produce la menor tasa de rentabilidad.

El negocio financiero siempre se encuentra expuesto tanto a la rentabilidad como al riesgo: incluso la decisión de no exponerse al riesgo supone un riesgo: el de no alcanzar los objetivos.

En consecuencia, a la hora de decidir entrar en nuevo negocio o no, se hace necesario tener en cuenta la relación de intercambio existente entre rentabilidad y riesgo. Las entidades cuentan con metodologías de cálculo de la **RENTABILIDAD AJUSTADA A RIESGO (RAR)** .

Existen diferentes ratios para medir la rentabilidad:

- Tradicionales: ROA (rentabilidad s/ activos) y ROE (rentabilidad s/ capital)
- Medidas de RAR: Valor añadido (valor absoluto) y RAROC (valor relativo de lo que supone el VA s/ Riesgo y s/RRPP)

Rentabilidad Ajustada a Riesgo RAR

¿Qué proceso sigue un banco para fijar el precio en una operación de riesgo con una empresa?

Pérdida esperada (€) = Prob. de mora (%) x Exposición (€) x Severidad (%)

Rtdo. Neto PE (Margen sobre Riesgo) = Resultado – Pérdida Esperada

Coste de Recursos Propios = $K\%$ RRPP BISII (*)

Recursos Propios (margen de referencia) = PE + $K\%$ RRPP BISII

Valor añadido = Rtdo. Neto PE – Coste Recursos Propios

Rentabilidad Ajustada a Riesgo RAR = Rtdo. Neto PE / RRPP (Saldo)

(*) $K\%$ indica el coeficiente de rentabilidad que la entidad quiere obtener del consumo de capital propio que implica la operación de riesgo. Cada entidad fija un coeficiente de rentabilidad (habitualmente, entre un 13 y un 16%).

Rentabilidad Ajustada a Riesgo RAR

Para estimar la Rentabilidad Ajusta al Riesgo de un cliente se valora tanto el RAR como el Valor Añadido:

$$\text{RAR\%} = \frac{\text{Resultado} - \text{Pérdida Esperada}}{\text{Recursos Propios (1)}} \times 100$$

(1) Capital riesgo de crédito + capital operacional

Valor Añadido(€) = Resultado – Pérdida Esperada – Coste Recursos Propios (2)

(2) El *K%* del saldo medio de Recursos Propios

Valor	Interpretación RAR
RAR > K%	Los ingresos cubren todos los costes y se crea valor
0% > RAR > K%	Los ingresos cubren la pérdida esperada, pero no el coste de los recursos propios
RAR < 0%	Los ingresos no cubren la pérdida esperada

El reto de la empresa: mejorar su rating

Un buen rating mejora la posición negociadora con la banca.

Conseguir una buena calificación de rating implica conocer cuáles son las variables y factores que valoran las entidades. Los podemos agrupar del siguiente modo:

FINANCIEROS	OPERACIONALES	CUALITATIVOS
<ul style="list-style-type: none">• Exclusivamente datos públicos, nunca privados.• Adecuada estructura económica y financiera del balance.	<ul style="list-style-type: none">• Antecedentes internos: conclusiones, experiencia con las entidades, bases de datos históricas internas• Antecedentes externos: bases de datos externas, agencias,...	<ul style="list-style-type: none">• Apreciaciones que introduce el propio banco, en el modelo, en base a su conocimiento de la empresa.

El reto de la empresa: mejorar su rating

MÓDULO FINANCIERO

1. Los **Estados Contables** Privados no tienen efecto en el rating, han de ser siempre públicos. Mejor calificación si están auditados.
2. La empresa debe tender a conseguir una **buena estructura económica y financiera en su balance**, respecto a las empresas de su sector económico. Para ello debe vigilar los ratios más significativos:
 - **Nivel de endeudamiento:**
 - Deuda Total sobre Recursos Propios. Deuda Financiera sobre Recursos Propios.
 - **Liquidez:**
 - Fondo de Maniobra y su evolución . Necesidades Operativas de Fondos (Ac operativo – Pc operativo).
 - **Explotación y/o rendimiento:**
 - EBITDA (sobre la cifra de negocio, sobre la deuda total, sobre la deuda financiera)
 - Coste de los recursos ajenos. Deuda financiera neta sobre EBITDA (máx. 4)
 - Ratios de rendimiento, etc.
 - **Solvencia**

“Evitar siempre la contabilidad creativa. Se detecta al comparar la evolución entre ejercicios”

El reto de la empresa: mejorar su rating

MÓDULO OPERACIONAL O DE COMPORTAMIENTO

- Experiencia de la propia entidad con la empresa en su relación financiera histórica: posibles incidencias anteriores, retrasos en los pagos, nivel de impagos de su cartera comercial, grado de utilización de las cuentas de crédito, grado de vinculación, compensaciones, etc.
- CIRBE: disponibilidad de límites, nivel de endeudamiento, morosidad, grado de vinculación a otras entidades, etc.
- Bases de datos externas: RAI, ASNEF...
- Informes comerciales.

El reto de la empresa: mejorar su rating

MÓDULO CUALITATIVO

- Grado de atracción del sector (amenazas de nuevos competidores, de productos sustitutivos, capacidad de negociación con proveedores, etc.)
- Calidad profesional del equipo directivo.
- Ventajas competitivas: cuota de mercado, capacidad tecnológica, reputación de la empresa, capacidad de desarrollo de nuevos productos,....)
- Idoneidad de las instalaciones y de su ubicación.
- Antigüedad, experiencia,...
- Calidad de la información. ¿Salvedades en informe de auditoria?
- Concentración de clientes.
- Refinanciaciones/reestructuraciones de deuda, retrasos en pago de impuestos, ..
- Etc.